COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ** , identificado(a) con número de documento **30667421** y tarjeta profesional No. **216748**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68d6cfe3b266a4bc0c905d4cabf8e921767ef78f059574464927efe11c681202**

Documento generado en 23/09/2026 02:18:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 1171087

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **30667421**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	01/06/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	216748	01/06/2012	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1494eb65efc2a1dce5beb1cc1835677154792d6654348acf8151e3016858cebb**

Documento generado en 23/09/2026 02:19:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303502723

PIB
14:21:25

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30667421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de septiembre de 2026, a las 14:24:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30667421
Código de Verificación	30667421260923142455

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:26:10 PM horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30667421**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ GOMEZ LILIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

O (Default.aspx) Q

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2026 02:27:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30667421** y Nombre: **LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148272939** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 1 8 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 1 4:31 :50 horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 30667421 , Apellidos y Nombres GONZALEZ GOMEZ LILIA PATRICIA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP, con NIT 900479669-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1 91 8 del 1 2/07/201 8 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/201 9 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1 91 8 de 201 8"*, con observancia de las Leyes 1 581 del 1 7/1 0/201 2, 1 71 2 del 06/03/201 4 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30667421 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/09/2026 03:00 PM

Código Verificación: **EPZG6NAT41**

Válida hasta: **23/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

mutualser
Atención sin tanta vuelta

CERTIFICA QUE

El (La) Señor(a) **LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ** identificado con **Cédula de ciudadanía** número **30667421** registra en nuestra Base de Datos en condición de: **COTIZANTE**.

Estado Afiliado:	**Activo**
IPS de atención:	**RIA IPS INTEGRAL SAS**
Categoría:	**A**
Fecha afiliación:	**01/05/2025**
Régimen:	**Contributivo**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) a **QUIEN INTERESE** , el 24 de septiembre del 2026. Esta es el Reflejo de la información registrada en nuestro sistema de información hoy.

Observaciones:

- NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS
- No válido para prestación de servicios que se realiza entre IPS y EPS
- Puede consultar más detalle en nuestra página web: www.mutualser.org
- Línea permanente 24 Horas 018000116882 o #603

Cordialmente,



LUIS BARRAZA
Director de Operaciones - Contributivo
infocontributivo@mutualser.com
MUTUAL SER EPS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **30.667.421**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 24 de Septiembre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editor

Información del usuario



Carga	
Título	
Nombre	Lilia Patricia
Apellidos	González Gómez
Fecha de Nacimiento	16/04/1982 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Universitaria completa (con título)
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Si ○ No
Nombre y apellido	Lilia patricia gonzález gomez
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	30667421
Dirección	Cll 8 cr14 #14-35
Código postal	231030
Estrato	2
Ubicación	Lorica
País	COLOMBIA
Correo electrónico	liliapatri34@hotmail.com
Teléfono	3202825757
Celular	3202825757

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	Lilia González
SMS para recuperar la contraseña	3202825757

Editor

EL LICEO
POLITECNICO DEL SINU

ACTA DE GRADO

En la ciudad de Lorica, Departamento de Córdoba, a los 27 días del mes de Noviembre de 1998, se reunió el Consejo Académico con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del Grado Undécimo de Enseñanza Media Vocacional.

El **LICEO POLITECNICO DEL SINU**, aprobada según Resolución No. 00080 de Noviembre de 1998 por la Gobernación del Departamento de Córdoba en el Nivel de Educación Media Académica y autorizado para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO.

Comprobada la situación legal y académica del alumno:

LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
T.I 820416-30058 LORICA (CORD.)

el Rector, **Lic. LUIS EDUARDO MORELO MORA** y el Presidente del Consejo Académico, procedieron a otorgar el Diploma de dicho título.

Es fiel copia del Acta original general No. 005 del Libro de Actas de Grado de fecha veintisiete (27) de Diciembre de 1998, que consta de noventa (90) alumnos, que comienza con el nombre de ACOSTA MEZA CLAUDIA ISABEL y se cierra con el nombre de ZURIQUE GONZALEZ INGRIS OSMANIS.

Para constancia se firma el Acta por parte del Rector y la Secretaria a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 1998.

Lic. Luis Eduardo Morelo Mora
C.C. 15.015.560 de Lorica (Cord.)
Rector

Betty Padilla Gutierrez
C.C. 33.104.178 de Cartagena (Bol.)
Secretaria

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elías Bechara Zainúm

Fundada en 1974

Facultad de
Ciencias Jurídicas, Sociales y Educación

ACTA DE GRADO NUMERO 0541-004D

Resolución No. 1339 de Abril 13 de 2012

CONSIDERANDO QUE

Lilia Patricia González Gómez

C. C. No. 30.667.421 expedida en Lorica (Córdoba)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los acuerdos y reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Abogada

En nombre y representación de la Universidad del Sinú -Elías Bechara Zainúm- y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Rector hizo entrega del Diploma No. 06624 **registrado en el folio** 295 **del libro** 2

En el testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Montería, a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2012.

Rectora | **Secretario General** | **Decana**

No. 0010173

AUNAP-CT- 151

AUNAP
Fecha: 2026-01-14 10:32:57
Radicado: S2026NC000173
No Folios: 3
Destinatario: LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERT

Bogotá D.C 14 de enero de 2026

Señora.
LILIA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Correo electrónico**:** liliapatriciagonzalezgomez@gmail.com

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en el contrato No.545 de 2025, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de dos (02) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: dos (2) paginas
Copia: N/A

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ: identificada con la cédula de ciudadanía **30.667.421** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**545 de 2025**
Fecha de firma:	26 de agosto de 2025
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente jurídico a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en los trámites requeridos que desarrolle la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la jurisdicción de la Dirección regional Magangué.
Plazo inicial de ejecución:	cuatro (04) meses y cinco (05) días
Fecha de Inicio:	26 de agosto de 2025
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2025
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($26.250.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo jurídico a la Dirección Regional Magangué para el desarrollo de actividades de Administración y Fomento para fortalecer los procesos y procedimientos en concordancia con el marco normativo vigente. 2. Apoyar en la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que por competencia se deban responder desde la Dirección Regional Magangué, relacionadas con y radicadas por los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura. 3. Servir de apoyo en las acciones tendientes a fortalecer las capacidades técnicas, administrativa, financieras y organizacionales de las distintas organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos

	actores acuícolas presentes en el área de influencia de la Dirección Regional Magangué. 4. Brindar soporte jurídico en la gestión poscontractual que se deba adelantar desde de la Dirección Regional, y participar en la elaboración y/o revisión de Informes de Supervisión, Actas de Liquidación y Certificados de Cierres de Expedientes; así como llevar un archivo organizado de la documentación que surja dentro de los mismos. 5. Brindar apoyo en la estructuración y trámite de los procesos contractuales que adelante la Dirección Regional Magangué, bajo las directrices emanadas por el Grupo de Gestión Contractual. 6. Brindar apoyo jurídico en las reuniones de seguimiento a las actividades relacionadas con las metas y planes de acción en al marco del proyecto que lidera la DTAF. 7. Las demás relacionadas que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

AUNAP-CT- 755

AUNAP
Fecha: 2025-08-06 08:45:46
Radicado: S2025NC002291
No Folios: 3
Destinatario: LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERT

Bogotá D.C 05 de agosto de 2025

Señora.
LILIA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ
Correo electrónico**:** lilia.gonzalez@aunap.gov.co

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en el contrato No.206 de 2025, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de dos (02) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: dos (2) paginas
Copia: N/A
Proyecto: Arnaldo Osorio - Apoyo Administrativo GGC
Reviso: Dionis Vega Yánez GGC

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ: identificada con la cédula de ciudadanía **30.667.421** presta sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**206 de 2025**
Fecha de firma:	26 de febrero de 2025
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente jurídico a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, en los tramites requeridos que desarrolle la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la jurisdicción de la Dirección Regional Magangué.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	26 de febrero de 2025
Fecha de terminación con prorroga y adición	25 de agosto de 2025
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (37.800.000.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL DE PESOS M/L ($6.300.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo a la Dirección Regional Magangué en las actividades de fortalecimiento en la gestión administrativa y el fomento de la actividad acuícola y pesquera desarrolladas de los procesos de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 2. Brindar apoyo desde la Dirección Regional Magangué en el área de Planeación de la Dirección Nacional de la AUNAP, en el cruce y cargue de documentos e información en las distintas plataformas, en relación a las acciones ejecutadas dentro del proyecto de inversión de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 3. Brindar apoyo a la Dirección Regional Magangué llevando el registro detallado del desarrollo de las diferentes actividades que en el marco del proyecto Aprovechamiento Productivo y sostenible de la Pesca y la Acuicultura, adelante la Dirección Técnica de Administración y Fomento

	en el área de Influencia de la Dirección Regional Magangué. 4. Brindar acompañamiento en el proceso de recolección y consolidación de datos e información para la consolidación de la información del proyecto de inversión bajo las directrices de la Dirección Técnica de Administración y Fomento. 5. Servir de apoyo en las acciones tendientes a fortalecer las capacidades técnicas, administrativa, financieras y organizacionales de las distintas organizaciones de pescadores artesanales y pequeños y medianos actores acuícolas presentes en el área de influencia de la Dirección Regional Magangué bajo los lineamientos de la Dirección Técnica de Administración y fomento. 6. Participar y acompañar desde el componente financiero las mesas y reuniones interinstitucionales requeridas por la Regional. 7. Elaborar proyecciones financieras que permitan la adecuada planeación y ejecución de los recursos asignados a los proyectos de la Regional. 8. Apoyar en la consolidación de informes financieros y administrativos requeridos por la regional y otras dependencias de la Entidad. 9. Las demás que le sea n asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
Estado:	En ejecución.

Expedida en Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes de agosto de 2025

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Proyecto: Arnaldo Osorio - Apoyo Administrativo GGC
Reviso: Dionis Vega Yánez GGC

AUNAP-CT-337

AUNAP
Fecha: 2025-02-04 16:28:37
Radicado: S2025NC000443
No Folios: 3
Destinatario: LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERT

Bogotá d.c 04 de febrero 2025

Señora.
LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Correo electrónico: liliapatriciagonzalezgomez@gmail.com

Asunto: Respuesta a la: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL**.**

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, en la que requiere la certificación de lo establecido en el contrato No.322 de 2024, me permito dar respuesta dentro del plazo legal establecido por el Artículo1 de la Ley 1755 de 2015.

Adjunto el documento solicitado en un anexo, el cual consta de dos (02) páginas con la información correspondiente.

Atentamente,

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP NIT 900479669-8

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ: identificada con la cédula de ciudadanía **30.667.421** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	**322 de 2024**
Fecha de firma:	30 de abril de 2024
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente jurídico a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca en los espacios de caracterización y formalización de los grupos de valor, dar respuesta en el tiempo legal establecido a las PQRS recibidas de los diferentes entes territoriales, nacionales y de los usuarios dela entidad, así como adelantar los procesos de liquidación de los contratos y convenios que desarrolle la Dirección Técnica de Administración y Fomento en la jurisdicción de la Dirección regional Barranquilla.
Plazo inicial de ejecución:	seis (06) meses
Fecha de Inicio:	03 de mayo de 2024
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2024
Plazo final ejecución con prorroga y adición	Las partes acuerdan prorrogar el Contrato de prestación de servicios Profesionales No 322 de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024. Plazo de Ejecución: siete (07) meses y veintiocho (28) días.
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($49.980.00.00) Mensualidad por: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000.00)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Servir de apoyo en las actividades de capacitación y divulgación en temas normativos que se deban realizar en la oficina principal de La DRBQ a la comunidad pesquera y acuícola, desde la Dirección Regional Barranquilla en atención a las actividades que se delegan desde las la DTAF. 2. Brindar soporte desde el ámbito jurídico el proceso de fortalecimiento y caracterización de los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura, que adelanta la Dirección Regional Barranquilla en el Departamento del Atlántico.

	3. Apoyar en la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias que por competencia se deban responder desde la Dirección Regional Barranquilla, relacionadas con y radicadas por los grupos de valor del sector pesquero y de la acuicultura de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Oficina Asesora Jurídica. 4. Apoyar jurídicamente en las actividades que corresponda realizar a la Dirección Regional Barranquilla en su sede central, conforme a la delegación de funciones efectuada a través de la Resolución 2433 de 13 de octubre de 2022. 5. Brindar soporte jurídico en la gestión pos contractual que se deba adelantar desde de la Dirección Regional, y participar en la elaboración y/o revisión de Informes de Supervisión Actas de Liquidación y Certificados de Cierres de Expedientes; así como llevar un archivo organizado de la documentación que surja dentro de los mismos. 6. Brindar apoyo jurídico en las reuniones de seguimiento a las actividades relacionadas con las metas y planes de acción en al marco del proyecto que lidera la DTAF. 7. Las demás relacionadas que sean asignadas por el supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
Estado:	Ejecutado.

Expedida en Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2025

RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder del Grupo de Gestión Contractual

AUNAP-CT- 026

AUNAP
Fecha: 2024-02-13 11:08:52
Radicado: S2024NC000381
No Folios: 3
Remitente: VICTORIA LUCIA HERRERA ZARATE
Destinatario: LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACT

Bogotá D.C

Señora.

LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ
Liliapatri34@hotmail.com

Asunto: SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL**.**

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento su petición donde requiere se certifique lo establecido en el contrato No.494 de 2023 de manera atenta y encontrándome dentro del término legal otorgado por el Artículo 1 de la ley 1755 de 2015 doy respuesta.

De lo anterior me permitido adjuntar el mismo en un anexo, el cual consta de Dos (2) folios.

Victoria Herrera

VICTORIA LUCIA HERRERA ZARATE
Líder del Grupo de Gestión Contractual

Anexos: Dos (2) folios
Copia: N/A

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP

EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

LILIA PATRCIA GONZALEZ GOMEZ: identificada con la cédula de ciudadanía **30.667.421** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	494 de 2023
Fecha de firma:	06 de octubre de 2023
Objeto:	Prestar servicios profesionales para apoyar desde el componente jurídico las actividades de proyección de actos administrativos, procesos sancionatorios que sean de competencia de la Dirección Regional Barranquilla en el departamento de Córdoba, así como acompañamiento en los espacios de socialización y divulgación de procesos de ordenación pesquera, y demás obligaciones jurídicas en el marco de las funciones y procedimientos que desarrollan las Direcciones Técnicas de Administración y Fomento e inspección y vigilancia.
Plazo inicial de ejecución:	Dos (2) meses y veintiún (21) días
Fecha de Inicio:	12 de octubre de 2023
Fecha de terminación con prorroga y adición	31 de diciembre de 2023
Plazo final ejecución con prorroga y adición	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prorroga y adición:	Quince millones diez mil pesos m/cte. ($15.010.000) pagados así: Un primer pago por un valor de tres millones seiscientos diez mil pesos m/cte. ($3.610.000) dos (2) mensualidades vencidas por un valor de cinco millones setecientos mil pesos m/cte. ($5.700.000)
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Brindar apoyo a la Dirección Regional Barranquilla en aspectos administrativos y jurídicos relacionados con los procedimientos de las Direcciones Técnicas de Administración y Fomento y de Inspección y vigilancia. 2. Apoyar jurídicamente en la asistencia a reuniones, capacitaciones y en los espacios de socialización y divulgación que deban transmitirse a la comunidad pesquera de la Dirección Regional Barranquilla en atención a las actividades que se delegan desde las Direcciones Técnicas. 3. Acompañar jurídicamente a la Dirección Regional Barranquilla en los espacios de socialización y divulgación de procesos de ordenación pesquera, sentencias, nodos de pesca y demás obligaciones jurídicas que afecten a la Dirección Regional, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

	4. Consolidar, efectuar seguimiento de cumplimiento y revisar informes realizados por el personal técnico sobre las acciones de participación ciudadana llevadas a cabo por la Dirección Regional Barranquilla. 5. Compilar las pruebas y los soportes de las presuntas infracciones a fin de que Dirección Regional Barranquilla pueda trasladarlas dentro de la oportunidad legal a la DTIV cuando sean de su competencia y se garanticen las etapas del debido proceso y contradicción de manera ágil y eficaz. 6. Apoyar la proyección, revisión y análisis de las actuaciones administrativas dentro de las investigaciones de carácter sancionatorio, adelantadas por presuntas infracciones al estatuto general de pesca, de acuerdo a lo establecido en la ley 1437 del 2011 y ley 1851 del 2017 y demás normas vigentes; que sean competencia de la Dirección Regional Barranquilla, por delegación de la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia, conforme el procedimiento institucional. 7. Apoyar al director regional en la distribución de las PQR y solicitudes que se alleguen a la Dirección Regional Barranquilla y realizar seguimiento para que estas sean resueltas dentro del término legal, especialmente de los derechos de petición, en coordinación con las oficinas locales de la Dirección Regional, así como la Oficina Jurídica a nivel central. 8. Apoyar jurídicamente a la Dirección Regional Barranquilla en la proyección de estudios previos de los procesos contractuales, convenios, acuerdos interinstitucionales y delegaciones, que se suscriban por la Dirección, así como su correspondiente seguimiento y liquidación con la coordinación de la Oficina de Gestión Contractual y Direcciones Técnicas de la entidad. 9. Brindar apoyo en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas de la Dirección Regional Barranquilla. 10. Adelantar las actividades de apoyo a la supervisión que sean requeridas, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Estado:	Ejecutado

Expedida en Bogotá D.C, a los dos (2) días del mes de enero de 2024

Victoria Herrera

VICTORIA LUCIA HERRERA ZARATE
Líder del Grupo de Gestión Contractual

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN
POLITÉCNICO INDES
Seguridad para su futuro laboral

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y SUPERACIÓN POLITÉCNICO INDES NIT. 892.201.106-1

HACE CONSTAR:

Qué, **LILIA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°30.667.421 expedida en Lorica Córdoba, ejecutó varios contratos de prestación de servicios profesionales, con una suma total de 31 meses de vínculo laboral con nuestra institución, iniciados desde el 8 de febrero de 2013 hasta el 8 de julio de 2015, dentro del objeto contractual en cumplimiento de las siguientes:

- prestación de servicio profesionales como tutora en el área judicial, en las diferentes carreras técnicas.
- coordinar los procesos o relaciones contractuales de este instituto con acreedores y terceros.
- apoyo dentro del área jurídica, correspondiente a elaboración, liquidación de contratos del cuerpo docente y personal administrativo, y todo lo que jurídicamente corresponde a relaciones contractuales.
- Apoyar jurídicamente en la contestación peticiones, quejas y recursos que vinculen esta institución en cumplimiento del marco legal.
- Examinar rigurosamente las condiciones, propuestas, así como la documentación de todo vinculo que nazca jurídicamente de nuestra institución.
- Proyectar respuestas a requerimientos y actos administrativos, responder derechos de petición, acciones de tutela, solicitudes que de manera legal deban resolverse de fondo.
- Apoyar de manera integral los esfuerzos de la academia orientados a la educación en la defensa del derecho como promovedor educativo en las diferentes áreas requeridas jurídicamente.
- Capacitación en actualizaciones de normatividad vigente al personal administrativo en las eventualidades que de manera jurídica se requieran.

Todo según disponibilidad que la contratista entregó a la coordinación de la institución encada momento, para la ejecucion con total libertad y autonomía.

Para constancia se firma en lorica a los 15 días del mes de marzo 2024.

JOSE RAUL CARRASCAL CORODOBA
DIRECTOR

Luz Nelis P.

CERTIFICA

Qué, **LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ**. Identificada con cédula de ciudadanía N° 30.667.421 expedida en Lorica – Córdoba, residente en el municipio de Lorica – Córdoba, prestó sus servicios en esta empresa a través de un contrato de prestación de servicios profesionales como, **COORDINADOR GENERAL PROFESIONAL DENTRO DEL CONTRATO ESTATAL DE SERVICIO PROFESIONALES N° 01-2018**, que se ejecutó en el municipio de Momil Córdoba y cuyo objeto fue: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO ATENCIÓN FASE 2 A NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LA ETAPA ESCOLAR PARA BAJAR LOS NIVELES DE DESERCIÓN LA REPITENCIA MEJORAR EL INTERÉS POR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y ESTIMULARLOS PARA QUE PERMANEZCAN EN EL AULA DE CLASE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MOMIL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** cuyas funciones fueron: Informar jurídicamente la importancia del derecho a la educación como derecho fundamental, evitar la vulneración de los derechos de los niños en la etapa escolar, brindar conocimiento ante las posibles señales de abuso, maltrato y vulneración de los menores en etapa escolar e informar sobre la importancia del restablecimiento de los derechos vulnerados en el proceso educativo. Comprendido en el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

CÉSAR MORA HOYOS
Representante Legal Fundación Profesionales **COACH**

FUNDACIÓN PROFESIONALES COACH
CALLE 68 N° 4-12 BARRIO EL RECREO MONTERÍA
Profesionales@gmail.com

TALLER DE LETRAS
Fiesta De La Lectura

CERTIFICA

Que, **LILIANA PATRICIA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 30.667.421, prestó servicios en nuestra entidad como formador para la ejecución del proyecto estrategias fiesta de la lectura desde el primero de febrero de 2014 hasta el 30 de diciembre de 2016 asimismo prestó sus servicios como formador desde el 16 de febrero de 2014 hasta el 16 de julio de 2016 en el mismo proyecto, realizando las siguientes funciones:

- Asesorar en las estrategias para capacitar a los gestores en la identificación d ellos derechos de que trata la carta magna o constitución política de Colombia.
- Ilustrar mediante charlas de capacitación, del proyecto para reconocer los diferentes tipos de alertas de alteración de derechos que afecten o limiten el interés de la población a la educación y la lectura.
- Brindar charlas de motivación e incentivar a la población en estado de vulnerabilidad a acceder a los proyectos educativos brindados por la fundación.

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CARVAJAL
Representante legal

4100

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA,

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad – vigencia 2019, que reposan en la dirección de contratación de la Gobernación de Córdoba, se constató que el Departamento de Córdoba, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, con **LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ** identificado (a) con C.C. No 30.667.421

- **TIPO DE CONTRATO**: PRESTACION DE SERVICIOS
  NUMERO DE CONTRATO: 832-2019
  OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA LA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO PARA DAR RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN. RECURSOS DE REPOSICIÓN. TUTELAS Y DEMAS REQUERIMIENTOS QUE SE PRESENTEN".
  OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A) Brindar apoyo jurídico en la contestación de derechos de peticion, recursos de repósicion y tutelas de comepetencia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio **B)** Revisión de resoluciones que ordenan pagos de prestaciones al personal afiliado al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio. **C)** Las demás que le asigne el supervisor y tengan relación con el objeto contractual.
  FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 25 de junio del 2019.
  VALOR DEL CONTRATO: $ 22.800.000
  FECHA DEL ACTA DE INICIO: 26 de junio del 2019.
  DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato fue de (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
  FECHA DE TERMINACION: 26 de diciembre del 2019
  FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCION: 30 de diciembre del 2019.

Nota: De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generaran relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, por petición del contratista a los seis (06) días del mes de septiembre de 2023.

Secretaría de Gestión Administrativa Gobernación de Córdoba Carlos A. Rodríguez M.

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH
Secretario de Gestión Administrativa

Elaboro: Rayner Hoyos Rentería-Abogado -Contratista: SGA

4100

EL SECRETARIO DE GESTION ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA,

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos de contratación de esta entidad – vigencia 2021, que reposan en la dirección de contratación de la Gobernación de Córdoba, se constató que el Departamento de Córdoba, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, con **LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ** identificado (a) con C.C. No 30.667.421

- **TIPO DE CONTRATO**: PRESTACION DE SERVICIOS
  NUMERO DE CONTRATO: SE-031-2021
  OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR APOYO A LA OFICINA DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION".
  OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: A) Brindar apoyo en la proyección y revisión de las resoluciones de reconocimiento y pago de prestaciones sociales del personal afiliado al FNPSM. **B)** Apoyar en la elaboración de las respuestas a los requerimientos de los diferentes entes del orden departamental y nacional relacionado con el FNPSM. **C)** Brindar apoyo en la revisión y verificación de los expedientes y documentos soporte correspondientes a solicitudes de prestaciones sociales radicadas en la Oficina del Fondo de Prestaciones sociales del Magisterio. **D)** Apoyar en la proyección de los actos administrativos que se requieran en la Secretaria de Educación Departamental y todos los que tengan que ver con el FNPSM **E)** Proyectar las respuestas de tutelas y derechos de peticiones que sean requeridas por la secretaria de educación departamental y el FNPSM **F)** Responder, dentro del término legal los requerimientos que le sean asignados por el sistema de atención al ciudadano SAC **G)** El contratista deberá dejar todos sus procesos al día y hacer un informe de gestión consignados en un acta de entrega donde conste el estado en que se encuentren los procesos y así mismo deberá entregar de manera digital todos los actos administrativos que proyecto a su cargo en virtud del objeto contractual, sometidos a verificación por parte del supervisor del contrato al finalizar el objeto contractual H) Las demás que se le asigne el supervisor y tengan relación con el objeto del contrato.
  FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 09 de abril del 2021.
  VALOR DEL CONTRATO: $ 24.069.960
  FECHA DEL ACTA DE INICIO: 15 de abril del 2021.
  DURACIÓN/PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato fue de (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
  FECHA DE TERMINACION: 14 de octubre del 2021
  FECHA DEL ACTA FINAL DE EJECUCION: 26 de octubre del 2021.

Nota: De conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generaran relación laboral, ni prestaciones sociales, entre el DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Montería, por petición del contratista a los seis (06) días del mes de septiembre de 2023.

Gestión Administrativa Luis A. Rodríguez M. Córdoba

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH
Secretario de Gestión Administrativa

Elaboro: Rayner Hoyos Rentería-Abogado -Contratista: SGA

FISDESA NIT: 900614606-6	**FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO FISDESA**	*Versión:*
		Código:
		Fecha:

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION PARA LA INNOVACION SOCIAL HACIA EL DESARROLLO, EN EL USO DE SUS FACULTADES,

CERTIFICA

Que la señora LILIA PAT4RICIA GONZALEZ GOMEZ, identificada con cedula de Ciudadanía No. 30.667.421 de LORICA, Laboro en esta entidad, con las siguientes características de Contratación:

CARGO:	*ABOGADA.*
OBJETO:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS TRAMITES DE LEGALIZACION Y TITULACION DE BIENES INMUEBLES DE INTERES SOCIAL A FAVOR DE LOS POSEEDORES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA.*
FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE CONTRATO	*05 DE JUNIO DEL 2016 HASTA 05 DE DICIEMBRE DE 2016*
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACION DE SRVICIOS*

Se expide la presente solicitud del interesado, en Lorica a los diez (10) días del mes de diciembre de 2016

Atentamente,

JORGE DAVID ANAYA ANAYA
C.C. No. 78.075.254 De Lorica
Representante Legal

FISDESA
Cra. 21 # 24B – 16 Urb. Plan Parejo
CEL: 3113525083 Email: fisdesa4@gmail.com
www.fisdesa.org
LORICA - CORDOBA

INNOVA SERVICIOS S.A.S.
NIT. 900582319-5

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INNOVA SERVICIOS SAS, EN EL USO DE SUS FACULTADES,

CERTIFICA

Que la señora LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ, identificada con cedula de Ciudadanía No. 30.667.421 de LORICA, Laboro en esta entidad, con las siguientes características de Contratación:

CARGO:	*ABOGADA.*
OBJETO:	*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LOS TRAMITES DE LEGALIZACION Y TITULACION DE BIENES INMUEBLES DE INTERES SOCIAL A FAVOR DE LOS POSEEDORES EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA, CORDOBA.*
FECHA DE INICIO Y TERMINACION DE CONTRATO	*05 DE JUNIO DEL 2015 HASTA 05 DE DICIEMBRE DE 2015*
TIPO DE CONTRATO	*PRESTACION DE SRVICIOS*

Se expide la presente solicitud del interesado, en Lorica a los diez (15) días del mes de diciembre de 2015

Atentamente,

JOHN ARTEAGA BABILONIA
C.C. No. 11.037.380 De Lorica
Representante Legal

CALLE 7 # 10- 71 B/ San Felipe San Bernardo del Viento
E-mail:. innovasas5@gmail.com **CEL. 3113525083**

FISCALIA

EL SUSCRITO FISCAL 13 LOCAL CAVIF-MONTERIA

CERTIFICA,
A petición de parte Interesada

Que en la Fiscalía 13 local CAVIF-MONTERIA, cursan los siguientes Procesos Penal en etapa de **JUICIO**, con los Números Único de Noticia Criminal:

230016001015202101367
230160010152017014 61
230160088362017001 86
230160010152022020 87
230160010152016022 16
230160010152023008 14
230160010152015031 30
230160010152022017 91
230160990102202512 43
110016010000202050507
230160088362017000 97
230160010152020011 86
230160088362021000 28
230160010152023011 74
230160088362019005 37
230160088362019007 94
230160010152022016 67
230161136712017011 35

Del 02 03 2021 al 26 11 2022 donde actúa como defensora Convencional en pro de la defensa e intereses de las víctimas de violencia intrafamiliar la doctora **LILIA PATRICIA GONZALEZ GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía **Nº 30667421** de Lorica-Córdoba y **T.P. 216748 del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

En constancia de lo anterior, se expide el presente certificado a los VEINTICINCO (25) días del mes de Agosto del dos mil veintitrés (2023).

JOSE GREGORIO CAMARGO HERNANDEZ
FISCAL 13 LOCAL CAVIF MONTERIA-CORDOBA